



Agencia mercantil.

SEILLO CUARTO, CUAREN-
TANARABERS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y ONCE.

con las observaciones q' ten-
ga por oportuna i' info-
me conducentes lo ha a pres-
ente a la Ciudad para verolu-
cion q' combenga p' lo qual
confiere a dho Capitulo las
necesarias facultades -
y Comp.^a mayor de Segura
y Comp.^a mayor de Segura
para solicitando la licen-
cia p' el Cabanyo de la Al-
madrava en el sitio de Es-
combreras: y entendida a auer-
da: se la concede -

Just.^a de las
Comp.^a mayor
de Segura
y Comp.^a mayor
de Segura
y Comp.^a mayor
de Segura

Memorial de D. Pedro Caron
p' el dho Cabanyo de la Al-
madrava en el sitio de Es-
combreras: y entendida a auer-
da: se le concede -
Memorial de D. Pedro Caron
p' el dho Cabanyo de la Al-
madrava en el sitio de Es-
combreras: y entendida a auer-
da: se le concede -
Memorial de D. Pedro Caron
p' el dho Cabanyo de la Al-
madrava en el sitio de Es-
combreras: y entendida a auer-
da: se le concede -

